

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

248 *Notificación de Sentencia. Procedimiento de Oficio 116/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 116/2016.

Negociado: FB

De: Gema Peinado Medina.

Abogado: Juan Antonio Pastor Rivillas.

Contra: Unión de Consumidores de Jaén

Doña M^ª. Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 116/2016, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de Gema Peinado Medina contra Unión de Consumidores de Jaén, en la que con fecha 13 de octubre de 2016 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por doña Gema Peinado Medina contra la empresa Unión de Consumidores de Jaén debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 28.816,70 euros, más el 10% de interés por mora.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación que habrá de ser anunciado en el plazo de cinco días ante este Juzgado desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Unión de Consumidores de Jaén, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 16 de Noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.